

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10305** *Anuncio de la Notaría de doña María Esther Vallejo Vega de Jerez de la Frontera sobre subasta notarial.*

María Esther Vallejo Vega, Notario de Jerez de la Frontera, con despacho en calle Santa María, 13, 3.º,

hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca: Urbana. Número 66. Vivienda A en planta segunda e integrante del bloque número 8, del conjunto denominado Plaza de Algar, situado en el Polígono de La Granja, de Jerez de la Frontera. Es de tipo A3 y linda, al frente, resto de finca del Patronato; derecha entrando, el mismo resto y patio; izquierda, vivienda D de esta planta en este mismo bloque ocho, rellano y hueco de escalera; y fondo, rellano y hueco de escalera, vivienda B de esta planta en este mismo bloque ocho, patio y resto de finca del Patronato. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Tiene una superficie de 74 m<sup>2</sup>.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número tres, al Tomo 1.848, libro 828, folio 66, finca número 11.641, inscripción 8.ª.

Las bases para la subasta sujeta al Real Decreto-ley 6/2012, son las siguientes:

I.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría sita en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, calle Santa María número 13, 3.º planta, el próximo día 22 de abril de 2013, a las 12:00 horas.

II.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 00817418 69 0001212832 de la entidad Banco de Sabadell, S.A., o bien mediante cheque bancario a nombre de la Notario de Jerez de la Frontera, doña María Esther Vallejo Vega.

III. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor. Se podrá examinar igualmente certificado de saldo pendiente de la hipoteca anterior a la que se ejecuta, del que se dispone, emitido por la entidad de crédito titular de la misma.

IV. La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible, por el artículo 236 de RH.

V. Que el valor de tasación fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca es de 126.070,08 euros.

Jerez de la Frontera, 6 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130012367-1